



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 364-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Sub Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-576-04-2011, de fecha 16 de abril del presente año, manifiesta la necesidad de contratar personal que desempeñe funciones de Guardia de Seguridad en este Tribunal, por lo que se procedió al análisis curricular e historial laboral del señor RUDY RAMIRO GODOY ESPINO, quien es la persona idónea para desempeñar dicho cargo, por su experiencia laboral y sus capacitaciones, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59, 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12, 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

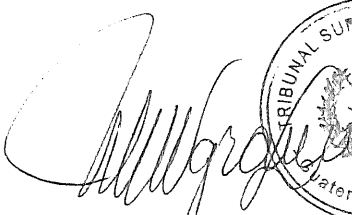
ACUERDA:

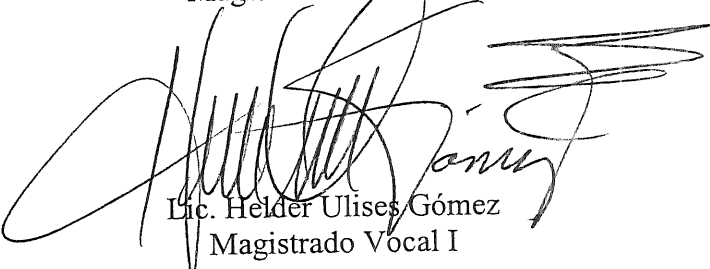
ARTICULO 1º: Autorizar la contratación del señor RUDY RAMIRO GODOY ESPINO, en el puesto de Guardia de Seguridad del Tribunal Supremo Electoral de Magistratura, plaza No. E 5263, a partir de la toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con un salario mensual de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 5,000.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 2011-11150023-13-01-101-11-022-5263, del Programa "13 Elecciones Generales 2011.

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

COMUNIQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

